

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina / Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.115



ISBN N° 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliaibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

LOS COLECTIVOS CULTURALES DENTRO DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO DE DERECHO

Zalazar, María L.

marialuisazalazar@gmail.com

Resumen

El trabajo aquí presentado plantea reflexiones sobre enunciados teóricos realizados por Giorgio Agamben y sus vínculos con los conflictos de los colectivos culturales dentro del Estado contemporáneo de Derecho en el Nordeste, a su vez intenta comparar las características dadas a la figura del Homo Sacer con el tratamiento dado por el Estado contemporáneo de Derecho a los colectivos culturales vulnerados.

Palabras claves: sujetos de derecho, estado de excepción, vulneración de derechos

Introducción

El presente trabajo se propone comunicar aportes realizados en la investigación de la categoría de estado de excepción (Agamben, 2003), con el propósito de analizar y revisar, planteando una posible ampliación del concepto retomando las ideas críticas de autores de filosofía política, filosofía del derecho y sociología. Este es un trabajo que pretende aportar una mirada transdisciplinaria a un concepto filosófico; se propone enriquecer la discusión y ampliar su desarrollo en diferentes dimensiones, para esto se está estudiando la categoría de estado de excepción en interacción con otros conceptos dados por Agamben: campo, homo sacer, nuda vida, bios y soberanía ya que todos ellos aportan una densidad conceptual a la categoría de estado de excepción que de ninguna otra manera lo tendría.

La hipótesis principal que guía este trabajo afirma que el enriquecimiento dialógico entre las nociones de Estado de Excepción (Agamben, 2003) y la literatura crítica dada por (Bauman, 2008) supone una revisión crítica y ampliación del contenido de la noción de Estado de Excepción que examina la situación de los sujetos de derecho que para Agamben, en principio, no quedan dentro de la categoría de Homo Sacer, y, revisa el concepto de vida desnuda aportando una reconfiguración del contenido de Estado de Excepción dado por Agamben y proponiendo una ampliación del mismo - "dentro" del sistema político y jurídico contemporáneo- sin que necesariamente opere la anomia, admitiendo que nuevos sujetos podrían entrar dentro de la categoría de Homo Sacer.

Materiales y método

El presente trabajo se realizará a través de un análisis documental de la obra de Giorgio Agamben que se encuentra agrupada en Homo Sacer I, el poder soberano y la nuda vida; Homo Sacer II, 1 Estado de Excepción; Homo Sacer II, 2 Stasis. La guerra civil como paradigma político; Homo Sacer II, 3 El sacramento del lenguaje. Arqueología del juramento; Homo Sacer II, 4 El Reino y la Gloria. Una genealogía teológica de la economía y el gobierno; Homo Sacer II, 5 Opus Dei. Arqueología del oficio; Homo Sacer III Lo que resta de Auschwitz. El archivo y el testimonio; Homo Sacer IV, 1 Altísima pobreza. Reglas monásticas y forma de vida y Homo Sacer IV, 2 El uso de los cuerpos. A su vez se tomó como herramienta para pensar los textos de Agamben la idea de Archipiélago de Excepciones de Zigmunt Bauman que se encuentra la obra Archipiélago de Excepciones (2008).

La investigación es guiada por la problematización de la categoría de Estado de Excepción y haciendo transitar esta categoría por la descripción dada por Zigmunt Bauman en "archipiélago de excepciones" (Bauman, 2008) utilizando el método hermenéutico. El trabajo retoma el concepto de Estado de Excepción, su validez actual y explorar la relación con la idea de archipiélago de excepciones dada por Bauman y sus vínculos con los conflictos de los colectivos culturales dentro del Estado contemporáneo de Derecho en el nordeste para ampliar la categoría de Estado de Excepción de Agamben.

Resultados y discusión

En esta etapa de la investigación se ha llevado adelante revisión de bibliografía vinculada al tema de investigación. Los conceptos de Filosofía Jurídica que considero relevantes para esta investigación son los de Estado de Excepción, Nuda Vida y Homo Sacer, todos ellos dados por Giorgio Agamben quien considera que la esencia del poder político de Occidente se monta sobre una correlación entre soberanía y vida desnuda; esto es, la producción de vida humana excluida del orden jurídico, abandonada por él y expuesta a una muerte que ya no se considera homicidio.

Para este trabajo entiendo al Estado de Excepción como la relación entre anomia y derecho que en el curso de la investigación ha aparecido como la estructura constitutiva del orden jurídico que pone de relieve una doble naturaleza del Derecho, esta ambigüedad constitutiva del orden jurídico por la cual éste parece estar siempre al mismo tiempo afuera y adentro de sí mismo, a la vez vida y norma, hecho y derecho. El Estado de excepción es el lugar en el cual esta ambigüedad emerge a plena luz y, a la vez, el dispositivo que debería mantener unidos a los dos elementos contradictorios del sistema jurídico. El es, en este sentido, aquello que funda el nexo entre violencia y derecho y, a la vez, en el punto en el cual se vuelve "efectivo", aquello que rompe este nexo (Agamben, 2005).

La premisa que constituye el punto de partida de esta investigación afirma que la paradoja constitutiva del estado de excepción -definido según Giorgio Agamben como la suspensión por la ley de la ley-, juega un papel fundamental en los sujetos políticos y de derecho y su relación con el Estado contemporáneo de derecho, esto es así, pues el estado de excepción es el dispositivo original mediante el cual la "nuda vida" -el individuo despojado de sus atributos políticos y legales- es producida y gestionada por el "poder desnudo" -un poder ilimitado y libre de toda atadura legal- el problema que planteo en la investigación es que, Giorgio Agamben centra al Estado de Excepción como resultado de la dicotomía dentro del Estado contemporáneo de Derecho entre público-privado, entre derecho-anomia, y, que si bien constituye una conceptualización insoslayable dentro de pensamiento filosófico contemporáneo, necesita de la atribución de nuevos sentidos y la ampliación de sus implicancias conceptuales por fuera de dicha dicotomía de modo que para reconfigurar a la categoría de Estado de Excepción, considero valioso hacerlo transitar hasta la noción de archipiélago de excepciones entendido como un proceso de exclusión dentro del Estado pero con características que amplían las fronteras.

En relación a las investigaciones sobre colonialismos y pérdida de atributos de ciudadanía algunos trabajos llevados adelante en Argentina como los de De Oto y Quintana afirman que el lugar por excelencia de la biopolítica moderna es el espacio colonial, como estado de excepción. La nuda vida estaría investida y vestida, por una larga historia diferencial de reducción de la historicidad y de la politicidad de los cuerpos en los colonialismos y más precisamente, en sus sistemas de funcionamiento práctico, las plantaciones, la trata, la racialización, etc. Por su lado, Walter Mario Delrio, realiza un trabajo de comparación del sujeto indígena -en un estudio sobre el Pueblo Mapuche- con la figura del Homo Sacer. Dice Delrio que tanto el sujeto indígena como el Homo Sacer permanecen en la sociedad, en el inconsciente colectivo como "un monstruo híbrido, entre hombre y animal, dividido entre la selva y la ciudad". Así, la idea del "desierto", aquel mundo pre-social indígena, no es una etapa previa a la "civilización argentina", es decir, a la construcción de la matriz Estado-nación-territorio, sino que es, parafraseando a Agamben, "un principio interno a ésta". Este umbral entre la exclusión y la inclusión "es el presupuesto siempre presente y operante de la soberanía" (Agamben, pp.137- 138). Trabaja sobre el concepto de "indio malonero" como homo sacer, parte de la base del trabajo realizado por Diana Lenton (2014) sobre los debates parlamentarios de finales de 1880 y principios de 1900.

Respecto de los Pueblos Indígenas, la normativa tanto a nivel nacional y local, procuran aprehender la diferencia cultural y volver así al derecho más real, pluralista e inclusivo, a través del reconocimiento constitucional y dictado de leyes especiales. Sin embargo, un informe del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (2011) ha señalado sobre el relevamiento territorial y poblacional y mensura de lo que es la Reserva Grande de tierras del Impenetrable chaqueño para comunidades de las etnias Mocoví, Qom y Wichí, no sólo se constató el incumplimiento del proceso previsto en la Ley 26.160 (Ley de regularización de tierras y prohibición de desalojos) relacionado con la consulta y participación de las comunidades indígenas, sino que entre las numerosas irregularidades, se destaca la acción de la justicia, que procedió a ordenar desalojos y detenciones que afectaron a pobladores indígenas. Inclusive, terminan imputadas familias enteras por desobediencia judicial y usurpación.

Recientemente, durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) se han constatado hechos que visibilizan la desigualdad en el trato a estos pueblos relacionada con dificultades para poder realizar denuncias en comisarías, hostigamiento, abusos policiales, violaciones de domicilio por parte de las fuerzas de seguridad, incluso por apremios y torturas (casos Guardia Whasek en El Sauzalito y hechos de tortura ocurridos en la localidad de Fontana)

Conclusión

En las democracias contemporáneas la cultura jurídica genera, a través de sus discursos normativos verdaderas categorías de sujetos. El discurso expresado en las normas jurídicas construye y categoriza mayorías o minorías sustantivas; de esta manera se fijan y refuerzan categorías y patrones de "normalidad" cultural que otorgan o consolidan privilegios, y amplían o restringen espacios de acción y participación cultural y política de los distintos sujetos de derecho. Tomando las ideas de Giorgio Agamben, se observa que el estado de excepción y el campo (de detención, concentración, centro de internamiento, prisión preventiva, etcétera), así como la producción de vida desnuda o nuda vida (aquí visto como la idea de archipiélago de excepciones dada por Bauman y sus vínculos con los conflictos de los colectivos culturales dentro del Estado contemporáneo de Derecho en el nordeste), se han convertido en los pilares que sostienen al Estado como institución. Esto se puede observar en las legislaciones que ilegalizan cruzar fronteras, así como en legislaciones internas que criminalizan y producen formas de excepción para tratar a la población excedente.

Referencias bibliográficas

Agamben, G (2004) Estado de excepción. Homo sacer II, 1, Buenos Aires, Editorial Adriana Hidalgo, 2004. Traducción: Flavia Costa e Ivana Costa.

Bauman, Z. (2008) Archipiélago de Excepciones. Barcelona: Katz Editores.

de Oto, A; (2010) Quintana, M; Colonialidad y biopolítica: Una lectura crítica de Homo sacer; Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; Tabula Rasa; 12; 6-2010; 47-72

Delrio W, Ramos, A, Escolar D, y otros (2011) Genocidio y política indigenista: debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus>

Lenton, Diana (2014) De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880 ? 1970). Corpus, Archivos virtuales de la alteridad americana.

Filiación

Becaria UNNE– CONICET Beca Interna Doctoral: Minorías culturales en la normativa legal del nordeste argentino. Un análisis de los fundamentos teóricos de las normas legales aplicables para la solución de conflictos jurídicos. Director: López Pereyra, Sergio.